UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 441 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Virginia Tenorio Velásquez sobre rectificación de apellido materno; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 000811, de fecha 15 de abril de 2016, Virginia Tenorio Velásquez, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de su apellido materno, el cual figura en actas como Velázquez, debiendo ser lo correcto "Velásquez", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es, Virginia tenorio Velásquez, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación del apellido materno planteado por la recurrente;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales de la alumna Virginia tenorio Velásquez en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, con Memorando N° 030-2016-EPF-FCEAC-UNSCH de fecha 19 de abril, el Director de Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, autorizó la rectificación del apellido materno de Velázquez por Velásquez, siendo los nombres y apellidos correcto; Virginia Tenorio Velásquez ;

Estando a la Opinión Legal N° 130-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el apellido materno de Virginia Tenorio Velázquez por el de VIRGINIA TENORIO VELÁSQUEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 441 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
E.P. de Economía
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP